



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070000464

Fecha: 05/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se aclara un Nombramiento”

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

### CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La Ley 1437 de 2011 en el artículo 45, señala expresamente: “Correcciones de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Mediante Decreto 0198 del 20 de enero de 2020, se le nombro ordinariamente a la doctora **ANGELA MARÍA BOTERO PULGARÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía **43.509.041**, en la plaza de empleo **ASESOR** (Libre Nombramiento y Remoción) Código **105**, Grado **01**, NUC. Planta **5820**, ID Planta **3947**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARIA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Que se hace necesario aclarar el nombramiento de la doctora **ANGELA MARÍA BOTERO PULGARÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía **43.509.041**, ya que el NUC Planta correcto y el ID Planta correcto son: NUC Planta **4870**, ID Planta **3201** y no como allí se expresa.

En mérito de lo expuesto sé,

### DECRETA

**ARTÍCULO UNICO:** Aclarar el Decreto 0198 del 20 de enero de 2020, mediante el cual se nombró ordinariamente a la doctora **ANGELA MARÍA BOTERO PULGARÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía **43.509.041**, en el sentido que el NUC Planta correcto y el ID Planta correcto son: NUC Planta **4870**, ID Planta **3201** y no como allí aparece; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó:  
Olga Lucia Giraldo Garcia  
Profesional Especializado  
03/02/2020

Aprobó:  
CINDY SOFIA ESCUDERO RAMIREZ  
Directora de Personal

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.